

Código P04- PFEF04	PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS
---------------------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1	23/03/2026	Aprobado por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC del día 23/03/2026

1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la organización de las prácticas clínicas del Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia, Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada y Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica.

2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Una vez finalizados los procesos PFEF03 y PFEF05 las/los Coordinadores/as de prácticas clínicas para los Grados de Enfermería y Fisioterapia, con las competencias en Centros Asistenciales, solicitará a los responsables de las asignaturas correspondientes la distribución en las unidades de gestión clínicas donde se recogerá principalmente los siguientes ítems:

- Localización donde debe presentarse el estudiante.
- Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud y/o persona a la que debe presentarse el estudiante para que le asigne tutor y ubicación.
- Profesor/a responsable y correo electrónico de contacto.

Esta información será estructurada y publicada con el epígrafe instrucciones para las prácticas clínicas y publicadas junto a los horarios del centro por cada una de las asignaturas correspondientes y a través de la aplicación R0

Para informar de cualquier incidencia o realizar consultas durante el desarrollo de las prácticas clínicas, el estudiante seguirá la siguiente estructura piramidal:

1. Tutores clínicos.
2. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.
3. Profesor Responsable de la asignatura.
4. Coordinador/a de Prácticas Clínicas de Enfermería-Cádiz o Jerez- o de Fisioterapia.
5. Vicedecanos/coordinadores responsables de los Títulos, responsables en Decanato de las prácticas clínicas.

3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

- ISGC-P04-PFEF01 Grado de satisfacción del estudiantado con las prácticas clínicas (Prácticum)
- ISGC-P04-PFEF02 Grado de satisfacción de los tutores clínicos con las prácticas clínicas realizadas por el alumnado

EVIDENCIAS:

- Aplicación informática RO
- Propuesta de plan de asignación de tutores
- Certificaciones de venia docente
- Certificaciones académicas de actividad docente desarrollada

4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicedecanos/coordinadores responsables de los Títulos.	Solicitud de información requerida al Profesorado.	Primera quincena de septiembre.	Correo electrónicos y formularios.
Vicedecanos/coordinadores responsables de los Títulos.	Publicación en los horarios de la información.	Con una antelación mínima de dos días del comienzo de las prácticas clínicas.	Página web del Centro.
Vicedecanos/coordinadores responsables de los Títulos.	Resolución de incidencias y necesidades.	Durante todo el periodo de las prácticas clínicas.	Informes, correos y actas.